



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 01 de agosto de 2025

### VISTO/S:

El Informe N° 000091-2025-BNP-J-DAPI de fecha 31 de julio de 2025, elaborado por la Dirección de Acceso y Promoción de la Información; el Informe Técnico N° 000175-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 01 de agosto de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000066-2025-BNP, de fecha 22 de abril de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de abril de 2025, se designó al señor Alain Vallenas Chacón en el cargo de confianza de Coordinador de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional con número de Orden 316;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000164-2025-BNP, fecha 30 de julio de 2025, se aceptó la renuncia formulada por el señor Alain Vallenas Chacón al cargo de confianza de Coordinador de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, siendo su último día en el cargo el 31 de julio de 2025;

Que, mediante el Informe N° 000091-2025-BNP-J-DAPI, de fecha 31 de julio de 2025, la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, solicitó que el señor Leandro Samuel Villalobos Terán, director de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones, asumirá la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Cultural a partir del 01 de agosto de 2025, hasta la designación del titular;



Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que el servidor Leandro Samuel Villalobos Terán, es servidor contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 y se encuentra designado en el cargo de confianza de director de la Dirección del Acceso y Promoción de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 00011-2025-BNP de fecha 11 de enero de 2025, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de enero de 2025;

Que, mediante Informe Técnico N° 000175-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 01 de agosto de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada del servidor Leandro Samuel Villalobos Terán, el citado servidor cumple con los requisitos mínimos para la designación temporal del cargo de Coordinador de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP. Por lo cual, resulta viable la designación temporal del cargo de Coordinador de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, desde el 01 de agosto de 2025 y en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** en el cargo de Coordinador de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, al servidor Leandro Samuel Villalobos Terán, quien actualmente se desempeña en el cargo de confianza de director de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones desde el 01 de agosto de 2025 hasta la designación del titular.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor Leandro Samuel Villalobos Terán; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.



**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**GIOVANNA SANCHEZ MATTOS**  
JEFA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

